



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0476-2016-UNAP

Iquitos, 09 de mayo de 2016

### VISTO:

El Oficio n.º 134-2016-OGI-UNAP, presentado el 06 de mayo de 2016, por la jefa de, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Pedro Angel Angulo Ruíz, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), solicita al rector (i) autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don Eglinton Ruíz Alvarado, Formulator de Proyectos de Inversión de la Oficina General antes mencionada, para que asista a una reunión de trabajo en la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación del Perú (MINEDU), referente a la asistencia técnica al PIP: Mejoramiento y ampliación de los servicios académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas en el Fundo Zungarococha, Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto, con código SNIP 317397, que se realizará del 12 al 13 de mayo de 2016, en dicha ciudad;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI);

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 11 al 14 de mayo de 2016, de don Eglinton Ruíz Alvarado, Formulator de Proyectos de Inversión de la Oficina General Infraestructura (OGI), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Eglinton Ruíz Alvarado, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y una asignación económica de S/.500.00 (Quinientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Eglinton Ruíz Alvarado, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL

Dist. OGI, OGA, OGP, QGRH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Archivo(2).  
mpc.